



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.628.1

MAT: AUTORIZA PERMISO
SIN GOCE DE SUELDO
GUILLERMO VARGAS
RECABARREN.-

LAJA, 04 de septiembre 2014

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Guillermo Vargas Recabarren, en funciones de Inspector General de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Sr. Alcalde (s).
2. Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Guillermo Iván Vargas Recabarren, Rut N° Inspector General de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", por los días 29 de septiembre al 10 de octubre del 2014, y descuéntese los días autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)